



1 2014-09-01-21R-04989

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
EL SALVAMENTO S.A.-----**

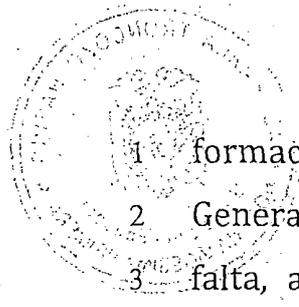
CAPITAL SOCIAL: US \$1000.00.-----

2
3
4 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
5 República del Ecuador, a los once días del mes de diciembre del
6 año dos mil catorce, ante mí, Abogada **KARLA LILIANA**
7 **TRONCOZO HASING**, Notaria Titular Vigésima Primera de este
8 Cantón, comparecen los señores **JHON RICARDO PILCO MORAN**,
9 quien declara ser divorciado, importador; y, **DARWIN ORLANDO**
10 **PICO MOREIRA**, quien declara ser casado, comerciante; Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
12 en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y
13 contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los
14 documentos de identificación que me fueron presentados. Bien
15 instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de
16 **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** a la que proceden por sus
17 propios derechos, con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:
19 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía
21 anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a celebrar este
23 contrato expresamente su voluntad de constituir la Compañía
24 Anónima denominada **EL SALVAMENTO S.A. JHON RICARDO**
25 **PILCO MORAN**, quien declara ser ecuatoriano, Divorciado,
26 Importador; **DARWIN ORLANDO PICO MOREIRA**, quien declara
27 ser ecuatoriano, casado, comerciante. **SEGUNDA.- DEL**
28 **CONTRATO.-** Los referidos comparecientes manifestamos por la

1 presente nuestra voluntad de constituir una compañía anónima,
2 por la vía simultánea para cuyos efectos unimos nuestros
3 capitales para emprender en operaciones civiles y mercantiles a
4 fin de participar en las utilidades que resultaren de las mismas.
5 **TERCERA.-** La sociedad en formación se regirá por las
6 disposiciones de la Ley de Compañías, Código Civil y por los
7 siguientes Estatutos. **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL**
8 **SALVAMENTO S.A. ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE,**
9 **NACIONALIDAD Y OBJETO.-** Con el nombre de EL SALVAMENTO
10 S.A. se constituye una compañía anónima de nacionalidad
11 ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a la compra, venta,
12 reparación, consignación de todo tipo de mercadería liquidadas y
13 salvadas por empresas de seguros y reaseguros tales como
14 vehículos, motos, maquinarias y todo tipo de mercadería en
15 general.- **ARTICULO SEGUNDO.- DEL DOMICILIO PRINCIPAL.-**
16 Estará en el Cantón Guayaquil, provincia de los Guayas. Por
17 resolución de la Junta General se podrá abrir sucursales y
18 agencias en cualquier lugar del país o del exterior. **ARTICULO**
19 **TERCERO.- DEL PLAZO.-** La compañía durará cincuenta años
20 contados desde su inscripción en el Registro de Mercantil del
21 cantón Guayaquil. Por resolución de la Junta General podrá
22 prorrogarse o restringirse este plazo. **ARTICULO CUARTO.- DEL**
23 **CAPITAL.-** La compañía tendrá un capital de **MIL DOLARES** de
24 los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil acciones,
25 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada
26 una de ellas, numeradas del cero cero uno al mil, inclusive. En
27 caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas
28 en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa



1 fecha, quienes podrán suscribirse en proporción al número de
2 acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las acciones
3 sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas; y, si
4 podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún
5 accionista hubiere deseado suscribir. **ARTICULO QUINTO.-**
6 **TITULOS DE LAS ACCIONES.-** Tendrán las menciones exigidas
7 por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.
8 Un título puede representar una o más acciones. En caso de
9 extravío, pérdidas, sustracción de un título de acción, el Gerente
10 General observará las disposiciones legales para conferir un
11 nuevo título, a costa del propietario solicitante de la anulación
12 del título primitivo. **ARTICULO SEXTO.- GOBIERNO Y**
13 **ADMINISTRACIÓN.-** La compañía será gobernada por la Junta
14 General y administrada por el Presidente, Gerente General y
15 Subgerente y demás funcionarios que designe la Junta General.
16 **ARTICULO SEPTIMO.- DE LA JUNTA GENERAL.-** Es el órgano
17 supremo de la compañía, son sus atribuciones las señaladas en la
18 Ley. Será convocada en la forma y en las épocas determinadas en
19 la Ley y se constituirá y tomará sus resoluciones de la manera
20 establecida en la Ley de Compañías y Reglamento pertinente.
21 Corresponderá al Presidente dirigir las sesiones y al Gerente
22 General efectuar las convocatorias y actuar de Secretario. Las
23 actas de las sesiones serán llevadas a máquina, de conformidad
24 con la Ley. **ARTICULO OCTAVO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y**
25 **DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal,
26 judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente
27 General, con las más amplias atribuciones, pero para enajenar
28 bienes inmuebles de propiedad de la compañía e intervenir en la



1 formación de otras sociedades requerirá autorización de la Junta
2 General. **ARTICULO NOVENO.- DE LAS SUPLENCIAS.-** En caso de
3 falta, ausencia temporal o imposibilidad del Gerente General,
4 será reemplazado por el Presidente. La Junta General podrá
5 designar un Subgerente, quien tendrá las facultades
6 administrativas internas que le señale tal organismo, así como la
7 de reemplazar al Presidente, en casos de falta o ausencia de éste,
8 con todas sus atribuciones, y sus limitaciones. **ARTICULO**
9 **DECIMO.- PERIODOS.-** El Presidente, el Gerente General y el
10 Subgerente serán elegidos por períodos de cinco años para el
11 desempeño de sus cargos. **ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE**
12 **LA FISCALIZACIÓN.-** Habrá un Comisario principal y otro
13 Suplente, designados anualmente por la Junta General. Al
14 Comisario corresponderán los derechos y obligaciones
15 determinadas en la Ley. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-**
16 **UTILIDADES.-** Las utilidades de la compañía se distribuirán
17 entre los accionistas en proporción al valor pagado de sus
18 acciones. **ARTICULO DECIMO TERCERO.- LIQUIDADORES.-** En
19 caso de liquidación de la compañía corresponderá al Gerente
20 General o a la persona que designe la Junta General, encargarse
21 del proceso de liquidación,. Con las atribuciones que aquella le
22 fije. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas
23 fundadores de la Compañía EL SALVAMENTO S.A. declaran bajo
24 juramento lo siguiente: **Uno.-** Que han suscrito un total de **MIL**
25 **ACCIONES**, ordinaria, nominativas e indivisible, de un valor
26 nominal de un dólar de los Estado Unidos cada una, de manera
27 que el CAPITAL SUSCRITO con que se constituye la Compañía EL
28 SALVAMENTO S.A., es de UN MIL 00/100 DOLARES DE LOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2014 06:07 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7676619

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901291765 MORAN MORAN ANDRES AVELINO

CIU: G4510.10

ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS DE PASAJEROS, INCLUIDOS VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS, COMO AMBULANCIAS Y MINIBUSES, CAMIONES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES, VEHÍCULOS DE ACAMPADA, COMO CARAVANAS Y AUTOCARAVANAS, VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA).

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EL SALVAMENTO S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/12/2014 06:07 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

19/11/2014 5.07 PM



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000,00), el mismo día
2 será depositado en una cuenta del sistema financiero
3 constituida la compañía de acuerdo al siguiente detalle uno)
4 JHON RICARDO PILCO MORAN, ha suscrito novecientas noventa
5 acciones, pagando el cien por ciento de su aporte, dos) DARWIN
6 ORLANDO PICO MOREIRA, ha suscrito diez acciones, pagando el
7 cien por ciento de su aporte; **DOS.-** Los accionistas fundadores,
8 en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL**
9 de la compañía al señor JHON RICARDO PILCO MORAN, y, como
10 **PRESIDENTE**, al señor DARWIN ORLANDO PICO MOREIRA, por
11 el plazo de cinco años y con los deberes y atribuciones y
12 limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto
13 en el artículo octavo, por lo que conjuntamente con esta escritura
14 se presentaran los pertinentes nombramientos para su
15 inscripción y registro en el Registro mercantil de Guayaquil.-
16 **Declaraciones.-** Los suscritos fundadores, declaramos: Que no
17 nos reservamos premios, beneficios o corretaje alguno; Que
18 expresamente autorizamos al señor Abogado Andrés Moran
19 Moran, para que realice las diligencias legales y administrativas
20 para obtener la aprobación y registro de esta compañía, incluida
21 la obtención de el Registro Único del Contribuyente. Usted señor
22 Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la correcta
23 validez de esta escritura. **Firmado)** Abogado Andres Morán
24 Morán, con registro profesional número cinco mil cuatrocientos
25 treinta y seis del Colegio de Abogados”.- **HASTA AQUÍ LA**
26 **MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a escritura pública
27 para que surtan todos sus efectos legales.- Léída que fue esta
28 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz a los

1 otorgantes, quienes lo aprueban y firman en unidad de acto,
2 conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JHON RICARDO PILCO MORAN

C.C. 091345100-1 C.V. 335-0140



DARWIN ORLANDO PICO MOREIRA

C.C. 091694771-6 C.V. 024-0279



Kallatracoza
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing

Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EL SALVAMENTO S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el once de Diciembre del dos mil catorce.-

Kallatracoza
Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing

Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.395
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Enero del dos mil quince queda inscrito: **1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: EL SALVAMENTO S.A., de fojas 1.811 a 1.821, Registro Mercantil número 76. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía EL SALVAMENTO S.A., a favor de DARWIN ORLANDO PICO MOREIRA, de fojas 628 a 630, Registro de Nombramientos número 210.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía EL SALVAMENTO S.A., a favor de JHON RICARDO PILCO MORAN, de fojas 631 a 633, Registro de Nombramientos número 211.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 10 de enero de 2015

REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0997980



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		EL SALVAMENTO S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: DR. EMILIO ROMERO	NÚMERO: S/N	INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. BENJAMIN CARRION	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: CITY OFFICE	OFICINA No.: PISO 6 OFICINA 601	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0 991280734	TELÉFONO 2: -	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: fernando1200@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR:	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CITY MALL			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JHON RICARDO PILCO MORAN			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0 913451001			

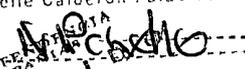
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ASOCIADA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

20 ENE 2015 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
13 ENE 2015
VA-01.2.1.4-F1

Miguelto

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/JAN/2015 16:20:03

Usu: omontalvan

ROS
SOS



Remitente: No. Trámite: 1211-0
JHON RICARDO PILCO ---

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
CONSTITUCION CIA EL SALVAMENTO
INSCITA EN EL RM , FORMULARIO ,
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 105
Digitando No. de trámite, año y verificador =

CELAVORNE
No tramite
X 00104